



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00107262- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno para la cobertura de un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) con funciones en el Área Comunicación de la Secretaría de Extensión y Vinculación; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2021-340-UNC-REC (orden 10) y materializada por Resolución N° RS-2021-00755578-UNC-SEU#AEU (orden 33), sobre un cargo creado por Resolución Rectoral N° RR-2019-1051-UNC-REC (orden 2);

Que, llevado a cabo el procedimiento concursal, el jurado interviniente (designado por el Art. 2° de la citada resolución de la Secretaría) elabora el correspondiente orden de méritos (orden 74);

Que por Resolución N° RS-2021-00678367-UNC-SEU#AEU (orden 16) la Secretaría convalida lo actuado por el tribunal y solicita la designación en el cargo concursado del postulante que obtuvo el primer lugar en el citado orden de méritos, a saber, Sr. GONZALO SAGARRAGA (DNI 37.334.239);

Que, previo a ello, según lo indica la Dirección de Asuntos Jurídicos en el penúltimo párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2022-69765-E-UNC-DGAJ#SG (orden 90), corresponde la aprobación del orden de méritos;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno

de un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) con funciones en el Área Comunicación de la Secretaría de Extensión y Vinculación, que obra al orden 74 y se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación.

fv